



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00423717- -UNC-ME#ESCMB PROYECTO DE EXTENSIONISTA PUNTO DE ENCUENTRO EDICIÓN 2023

VISTO

La propuesta de tutorías de acompañamiento a las trayectorias educativas en Matemáticas y Lengua, dirigido a alumnos de nivel primario de la Escuela “Mariano Moreno” de Barrio Alberdi, en el marco del proyecto extensionista “Punto de Encuentro - 2023 -”, tramitada por EX-2023-423717-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto “Punto de Encuentro” es una iniciativa consolidada en la historia de las prácticas extensionistas estudiantiles y docentes de nuestra Escuela;

Que dicho proyecto ha recibido reconocimientos y distinciones, en atención a sus objetivos y resultados;

Que el proyecto canaliza actitudes solidarias de los estudiantes, consolidando el espíritu de colaboración cívica y participación social, desde una perspectiva de derechos;

Que los alumnos facilitadores del aprendizaje deben poner en práctica sus habilidades para desempeñarse como agentes de transmisión de saberes y técnicas;

La atribución conferida a la Dirección en el inciso p, artículo 8°, capítulo I, título III, del Reglamento General de la Escuela;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización del Proyecto Punto de Encuentro - Año 2023 -, solicitada por EX-2023-423717-UNC-ME#ESCMB.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la participación de los docentes de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” conforme al siguiente detalle:

- Secretaría de Extensión: Biol. Prof. Gloria Caminotti.
- Coordinadora General del Proyecto: Prof. Ayelén Acuña.
- Módulo “Teorías del Aprendizaje: Prof. Juan Pablo Balmaceda.
- Coordinadores: María Cecilia Reyna - Marcos Francisco Romeu Moyano - María Leonor Brunacci - Sergio Omar Nievas Guardia y Mariela Lilian Tapia.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la participación de los alumnos de 5° año, según detalle IF-2023-00919585-UNC-SE#ESCMB (Orden 4).

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.